MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 9995

POR LA CUAL SE ADJUDICA "LLAMADO MOPC Nº 08/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU ID Nº 365.676

Asunción, 27 **de noviembre de 2019.**

VISTO: La Nota UOC Nº 6928/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 08/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ" ID Nº 365676.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que, en fecha 12 de agosto de 2019 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa. Y en fecha 08 de noviembre de 2019 el acta de apertura complementaria.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1903 de fecha 19 de agosto de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 26 de noviembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

Que, el artículo 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; a) que no se hubiera presentado oferta alguna"

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Abg. Marcia Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

000054

88 (ochenta y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...2995

POR LA CUAL SE ADJUDICA "LLAMADO MOPC N° 08/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU ID N° 365.676

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, el **"LLAMADO MOPC N° 08/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ ID N° 365676"**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. RUC (80001737-4)	Gs.5.062.200.000 (guaraníes cinco mil sesenta y dos millones doscientos mil)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Minist#003287

AWD/san

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

87 (ochenta y siete) 000053